

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., ocho de marzo de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial visible a folio 170 vto., el Juzgado DISPONE:

1. Agréguese a las diligencias la comunicación proveniente de la DIAN visible a folio 170 y póngase en conocimiento de los interesados.

2. De otra parte, REQUIÉRASE a Secretaría para que proceda a verificar e incorporar de forma correcta los escritos que sean radicados en el presente asunto. por lo anterior, proceda a desglosar los documentos visibles a folios 171 a 207 e incorpórense en el proceso VERBAL de NULIDAD DE TESTAMENTO, radicado 11001-31-10-019-2017-00252-02, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 34 el \_\_\_\_\_ a la hora de las 8:00 a.m.

09 MARZO 2021  
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ  
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fea72274f96913f37f020b807bd1f31dda5ef9ad1aa73708621a3309ccfcef53  
Documento generado en 08/03/2021 05:33:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>